Constancia: Manizales, 29 de enero de 2021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir parte demandante.

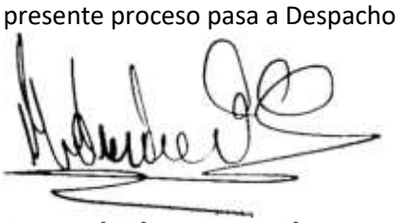

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 **2020 00492**00
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE

Previo a comisionar para llevar a cabo diligencia de secuestro, solicitada por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena requerir a la parte demandante, para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de aportar certificado de tradición del vehículo automotor con placas NAA869 marca HYUNDAI ACCENT LS, blanco, modelo 1998 propiedad de la demandada MÓNICA PATRICIA SÁNCHEZ VALENCIA identificada con C.C. 34.001.992, so pena de tener por desistido tácitamente la medida mediante providencia en tal sentido, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE[1]

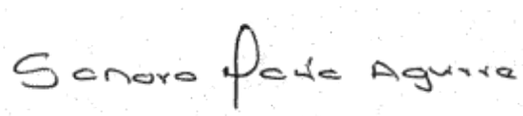

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Publicado por estado No. 016 fijado el 2 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaa7c52af7761c37629ef19a3347680c4b20447a03672a7fd71ca05c444b2fd6

Documento generado en 01/02/2021 04:21:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica